Informe Parcial Nº	3
Periodo del informe	12/12/2026 a 28/02/2026
Fecha en que se rinde el informe	09/04/2026
1. **INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Contratista	CONSORCIO MAQUINARIA ZIPAQUIRA
C.C o NIT.	901.964.399-8
Representante legal	OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA
C.C	79.718.328 de Bogotá
Supervisor	ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Cargo	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
Objeto del contrato:	"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".
Fecha de suscripción contrato	15 DE JULIO DE 2025
Fecha de inicio del contrato	01 DE AGOSTO DE 2025
Nº disponibilidad presupuestal	2025001056
Nº Registro presupuestal	2025002785
Valor inicial del contrato	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000.000,00).
Valor adición (si la hay)	NA
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES
Prorroga Nº 1	29/12/2025
Plazo de ejecución final	DIEZ (10) MESES
Fecha de suspensión (si la hay)	NA
Fecha de reinicio (si la hay)	NA
Fecha de terminación	31 DE MAYO 2026

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (07, abril, 2026) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor del contrato

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Auditoria, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro **No ZIPA3**
- Informe de gestión Presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)
- Registro fotográfico.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. CALQ 573 de 2025.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Prestar el servicio de alquiler de la maquinaria al momento que sea requerida por la entidad, incluyendo dentro del valor contratado el operario, el combustible, los ayudantes y demás aspectos necesarios para su respectivo funcionamiento y prestación de servicio.	CUMPLE	Se ha entregado la maquinaria con operador, combustible y ayudantes tal cual lo acordado.
2. Poner a disposición del Municipio de Zipaquirá la maquinaria requerida, con disponibilidad total de la misma durante toda la ejecución del contrato y de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato.	CUMPLE	El contratista coloca a disposición toda la maquinaria requerida para ejecutar el contrato.
3. Mantener en perfecto estado de funcionamiento cada uno de los equipos y maquinaria requeridos en alquiler por parte de la administración, garantizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, con el fin de garantizar la operación continua de acuerdo a necesidad, contando con la documentación de la maquinaria la cual se debe encontrar al día.	CUMPLE	El contratista cumple con el mantenimiento de cada uno de los equipos garantizando la operación diaria.
4. Mantener la maquinaria, equipos y herramientas en óptimas condiciones para evitar demoras o interrupciones en los trabajos programados o imprevistos imputables a daños en los mismos.	CUMPLE	EL contratista presenta sus mantenimientos al día.
5. Mantener al día los mantenimientos correctivos y preventivos de la maquinaria y equipos requeridos.	CUMPLE	El contratista cumple con los mantenimientos correctivos y preventivos de todos los equipos.
6. Garantizar que cada equipo tenga los dispositivos acústicos y de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.	CUMPLE	Cada máquina cuenta con su propio equipo de señalización.
7. Aportar la documentación de la maquinaria y equipos que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con la documentación de la maquinaria y equipos que están en obra.

8. La maquinaria debe contar con **SOAT** vigente y todos los documentos de ley en regla para su movilización y uso en las vías (licencias de operación y de conducción entre otros).	CUMPLE	El contratista cumplió los documentos solicitados por parte de la entidad tanto los documentos de la maquinaria como los de los operadores.
9. Transportar a su costo la maquinaria y ubicarla en los sitios requeridos de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato, cumpliendo con las normas respectivas.	CUMPLE	El contratista ha cumplido a satisfacción, transportando la maquinaria a los puntos de la ciudad que se requiere.
10. Mantener la maquinaria en óptimas condiciones para evitar retrocesos en las labores de mantenimiento de la malla vial.	CUMPLE	El contratista ha mantenido en óptimas condiciones la maquinaria para no tener ningún retraso.
11. El servicio de vigilancia de las máquinas objeto del presente proceso estará a cargo y costo del contratista, sin que el municipio tenga responsabilidad en caso de pérdida, robo o daño de las máquinas o de alguna de sus partes.	CUMPLE	El contratista se ha encargado de asumir el costo de vigilancia de las maquinas.
12. En caso de requerirse parqueadero para el parque automotor en alquiler, el mismo estará a cargo y costo del contratista, sin que el municipio tenga responsabilidad	CUMPLE	Se han encargado de conseguir y pagar el parqueadero de todo el parque automotor.
13. Llevar registro fotográfico diario de los horómetros de las máquinas y reportarlo al supervisor del contrato.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con el registro fotográfico diario de cada una de las maquinas
14. Diligenciar las planillas de trabajo diario que entregue el supervisor de contrato y entregarlas semanalmente al mismo.	CUMPLE	Se han diligenciado todas las planillas suministradas por parte del supervisor del contrato
15. Garantizar el suministro de combustible y repuestos de la maquinaria ofertada para alquiler con el fin de evitar suspensión de las actividades programadas. El contratista es responsable del suministro de combustible y cualquier otro elemento esencial para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista ha suministrado a cabalidad todo el tema de combustible y repuestos para cada una de las maquinas.

16. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ofertados y puestos a disposición en el marco del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista cumple con los mantenimientos correctivos y preventivos de todos los equipos.
17. Comunicar al supervisor del contrato los asuntos que surjan en desarrollo de las actividades y que puedan alterar el desarrollo normal del contrato.	CUMPLE	El contratista ha informado al supervisor del contrato cuando ha habido contratiempos en las actividades
18. Cumplir con el cronograma de actividades establecido con el supervisor de las actividades contratadas.	CUMPLE	El contratista a cumplido a cabalidad todo el cronograma de actividades establecido.
19. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del mantenimiento de las vías urbanas del municipio. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal a través de la figura jurídica que corresponda y del pago de la seguridad social del mismo.	CUMPLE	El contratista ha suministrado todos los recursos que se requirieron en el contrato para las vías urbanas.
20. El contratista deberá contar con el personal idóneo para la operación de la maquinaria.	CUMPLE	Cada máquina cuneta con su respectivo operador calificado.
21. En caso de que algún equipo presente fallas, deberá reemplazar el mismo con uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las siguientes 48 horas contadas a partir del reporte de la falla, esto con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	CUMPLE	El contratista cumple en los momentos que alguna maquina ha fallado, se remplaza por otra y se continúa ejecutando las actividades.
22. Asegurar durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad de operadores de maquinaria o conductores idóneos y certificados para desempeñar los trabajos de operación de la maquinaria.	CUMPLE	El contratista garantizo la disponibilidad de operadores, maquinas, conductores y demás para desempeñar todas las actividades requeridas
23. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, según las actividades descritas en los documentos de la etapa	CUMPLE	El contratista cumple con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada

precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA las cuales hacen parte integral del contrato que resulte del presente proceso de selección.		
24. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	CUMPLE	El contratista cumple con todas las pólizas solicitadas
25. Contar con documentación de titularidad de los vehículos y sus documentos aplicables para su operación en el territorio nacional.	CUMPLE	Se cuenta con toda la documentación tanto de vehículos, maquinaria al día para operar.
26. Desarrollar las actividades objeto del contrato, bajo su entera responsabilidad; estas actividades deben estar autorizadas por el supervisor del contrato.	CUMPLE	Todas las actividades ejecutas por parte del contratista han sido aprobadas por el supervisor del contrato
27. Dar aviso al supervisor de cualquier irregularidad que presente en el cumplimiento de sus funciones.	CUMPLE	El Contratista siempre informa las irregularidades que han sucedido, como la falla de algún equipo o cosas semejantes que retrasen actividades.
28. Mantener actualizada toda la documentación (SOAT, tarjeta de propiedad, técnico-mecánica, Impuestos) exigida para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	Los equipos cuentan con su documentación al día tanto, soat como tecno mecánica y demás documentos exigidos en el contrato.
29. Cumplir con las labores indicadas por el Supervisor del Contrato.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con todas sus obligaciones laborales del contrato
30. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) tal y como lo determina la ley.	CUMPLE	El contratista cumple con todo el tema de seguridad social tal y como lo determina la ley.
31. Presentar las planillas del sistema de seguridad social y demás impuestos que consagra la Ley, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista presenta las planillas al día con toda la seguridad social de sus trabajadores
32. El CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado a declararlo.	CUMPLE	El contratista cumple con todo el tema del IVA.
33. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	CUMPLE	No se han presentado daños a terceros hasta el momento.

34. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.	CUMPLE	El contratista ha cumplido lo establecido en el contrato que refiere a confidencialidad en la información.
35. El Contratista durante la ejecución del contrato presentará informes parciales que incluyan por cada máquina, las horas trabajadas incluyendo registro fotográfico del antes y después de las actividades ejecutadas.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con toso los informes parciales los cuales incluyen información de todas las actividades ejecutadas
36. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	El contratista cumple todas las instrucciones y requerimientos que se hacen por parte del supervisor del contrato.
37. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato su ficha técnica, estudios previos y demás documentos constitutivos del mismo.	CUMPLE	El contratista cumple con objeto del contrato, con las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato.
38. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	NO APLICA	En el periodo comprendido del presente informe no se ha presentado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
39. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento a la entidad y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.	NO APLICA	En el periodo comprendido del presente informe no se ha presentado peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal
40. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.	NO APLICA	En el periodo comprendido del presente informe no se ha presentado.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Anexa certificación**,** fechado el 28 de febrero de 2026, expedido por **Otman Adrián Bernal Gacha** identificado con cedula de ciudadanía número **79.718.328 de Bogotá,** en condición de representante legal, certificando que el CONSORCIO MAQUINARIA ZIPAQUIRA, identificado con NIT **901.964.399-8,** en donde se certifica que los trabajadores que intervinieron en el desarrollo del contrato de obra **N.º CALQ 573 de 2025**,

que estuvieron bajo su responsabilidad y se encuentra a paz y salvo por todo concepto laboral de ley de seguridad social y parafiscales.

Por parte del supervisor se certifica y emite acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y el contratista entrega informe pormenorizado de actividades, se verifica los soportes presentados en los que se acredita los aportes del sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

Pagos de Seguridad Social

Nombre	Cargo	Periodo	No. De Planilla
Otman Adrián Bernal Gacha	Representante legal	02/2026	41652595
Juan Diego Calderon Montoya	Residente	02/2026	62187865
PUERTO FANDIÑO DANIEL FELIPE		02/2026	47140860
GONZALEZ LINA ALEJANDRA		02/2026	47140860
RUDEDA SALQAMANCA VICTOR ALFONSO		02/2026	47140860
ROCHA RODRIGUEZ AMADEO		02/2026	47140860
PAYARES VEGA ANIBAL DE JESUS		02/2026	47140860
RODRIGUEZ MENDEZ EDSON FERNANDO		02/2026	47140860

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el tercer (3) pago del contrato de alquiler No CALQ 573 de 2025 por valor QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA

Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($599.412.658,68) MCTE, de acuerdo a la cláusula Quinta referido en el contrato.

Dado en Zipaquirá, a los nueve (09) días de abril del 2026.

Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado
Secretaria Obras Publicas
Supervisor

Dependencia SECREATRIA DE OBRAS PUBLICAS.	Elaboró: FELIPE RINCON P PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Revisó: JOAQUIN ROMERO DIRECTOR TECNICO	Aprobó: SANDRA MILENA ATUESTA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ\2. FELIPE\OPZ\01. APOYO A LA SUPERVISION\11. CONTRATO MALLA VIAL\2 MAQUINARIA\PAGOS\PAGO PARCIAL No. 3